

## CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora convoca a las y los ciudadanos en general, a participar en el proceso de nombramiento de Comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Las solicitudes y proposiciones deberán presentarse por escrito ante Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, sito en calles Tehuantepec y Allende, edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora, dentro del plazo comprendido desde el 20 hasta el 29 de noviembre de 2021, en horario de las 8 a las 20 horas.

**SEGUNDA.-** Los requisitos para registrarse como aspirantes son:

- I.- Ser ciudadano mexicano con residencia efectiva de un año en el Estado de Sonora;
- II.- No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;
- III.- Tener al día de su designación, por lo menos 5 años de título profesional legalmente expedido;
- IV.- Contar con grado de licenciatura;
- V.- No haber ocupado algún puesto de elección popular, no haber sido presidente de un partido o agrupación política, o ministro de culto religioso; y
- VI.- Contar con experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

**TERCERA.-** Los aspirantes a comisionados del Instituto deberán proporcionar un correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y deberán anexar a su solicitud, copia simple de los documentos que a continuación se enlistan, o copia certificada de los mismos al momento de registrarse:

- a).- Currículum vitae en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales) (original ambos).
- b).- Copias simples de acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- c).- Copia simple de Título Profesional.

d).- Carta firmada en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de nombramiento, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. (original)

e).- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste contar con residencia efectiva de un año en el Estado de Sonora. (original)

f).- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por la comisión de delito doloso. (original)

g).- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber ocupado algún puesto de elección popular, no haber sido presidente de un partido o agrupación política, o ministro de culto religioso (original)

Todos los documentos deberán presentarse en copias claras y legibles; y las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

En el caso de las copias simples no certificadas ante fedatario público, la Dirección General Jurídica de este Congreso del Estado, podrá requerir los documentos originales en cualquier momento del proceso, a través del correo electrónico que haya proporcionado el aspirante, para realizar el cotejo de los mismos con las copias simples exhibidas. El incumplimiento al requerimiento para exhibir los documentos originales, se considerará falta de interés en continuar participando en el proceso de selección y se desechará el registro del aspirante.

**CUARTA.-** El día 30 de noviembre de 2021, la Mesa Directiva del Congreso del Estado procederá a publicar, de la misma forma que esta convocatoria, los nombres de las personas inscritas para fungir como Comisionado o Comisionada del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determinando quiénes cumplieron con los requisitos formales exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

La falta de alguno de los documentos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse el registro del aspirante respectivo.

Las versiones públicas de los currículos de los aspirantes se publicarán en el sitio de internet oficial del Congreso del Estado: <http://www.congresoson.gob.mx/>

**QUINTA.-** Cualquier persona interesada, con apoyo en pruebas suficientes, podrá presentar por escrito comentarios y objeciones a la candidatura de cualquiera de los aspirantes, dentro del plazo comprendido desde el 1 hasta el 5 de diciembre de 2021, en horario de las 8 a las 20 horas, ante Oficialía de Partes de este Poder Legislativo.

**SEXTA.-** Una vez realizada la publicación a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria, la Comisión de Transparencia programará y llevará a cabo audiencias públicas de entrevista, convocando a comparecer a cada uno de los aspirantes, para conocer,

directamente, sus antecedentes personales y profesionales y, de modo especial, su concepción de la Institución de la cual pretenden formar parte, su conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las razones por las que aspiran al cargo.

Las fechas y lugares de celebración de las audiencias de referencia se harán del conocimiento público en el sitio de internet oficial del Congreso del Estado.

**SÉPTIMA.-** Una vez realizada la etapa de comparecencias, el Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Transparencia, realizará el análisis, estudio y evaluación del currículum vitae, documentación presentada y del resultado de la audiencia de entrevista de cada uno de los aspirantes, a efecto de proponer al Pleno, mediante dictamen para su aprobación, el nombramiento de las personas que habrán de desempeñarse como Comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La propuesta no deberá estar integrada por más de dos Comisionados o Comisionadas Propietarias de un mismo género, debiendo ser las y los suplentes del mismo género que sus respectivos propietarios, y deberá estar conformada de la siguiente manera:

- 1.- Un Comisionado o Comisionada Propietaria y un Comisionado o Comisionada Suplente, que se nombrarán por un periodo de siete años;
- 2.- Un Comisionado o Comisionada Propietaria y un Comisionado o Comisionada Suplente, que se nombrarán por un periodo de cinco años;
- 3.- Un Comisionado o Comisionada Propietaria y un Comisionado o Comisionada Suplente, que se nombrarán por un periodo de tres años;

En caso de que el dictamen no obtenga el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso del Estado, la Comisión de Transparencia, deberá presentar otra propuesta a consideración del Pleno del Congreso del Estado hasta obtener la aprobación correspondiente.

**OCTAVA.-** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Transparencia.

Hermosillo, Sonora, 18 de noviembre de 2021.

**ATENTAMENTE**

**C. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO  
DIPUTADA SECRETARIA**